



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la
Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio
fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada: Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Campeche en lo que respecta
a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones
Federales**

Orden Visita Domiciliaria: ASE/DAC/274/2021





Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.



Muestra

La muestra revisada representó el 88.8% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

| Población Seleccionada | Muestra | % |
|------------------------|-----------|------|
| 2,099,182 | 1,865,440 | 88.8 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

| Objeto de la Visita Domiciliaria | Guía de Auditoría |
|---|--|
| Recursos municipales, estatales y participaciones | |
| I. Fiscalizar las acciones del Estado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. | Guía de Ejercicio General del Gasto Guía Estado Análisis Ingresos Remuneraciones y CG. Guía de Egresos. |

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera.

Al 31 de diciembre de 2020 la situación financiera de la Entidad Fiscalizada es la siguiente:

| Situación Financiera | | |
|---|----------------|---------------------|
| Ejercicio Fiscal 2020 | | |
| (pesos) | | |
| | 2020 | |
| | Importe | % |
| Activo | | |
| Activo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 18,117 | 5.8 |
| Derechos a Recibir Bienes y Servicios | 15,080 | 4.8 |
| | Suma | 33,197 10.6 |
| Activo No Circulante | | |
| Bienes Muebles | 281,090 | 89.4 |
| | Suma | 281,090 89.4 |
| Suma el Activo | 314,287 | 100 |
| Pasivo | | |
| <i>Pasivo circulante</i> | | |
| Cuentas por pagar a corto plazo | 18,103 | 5.8 |
| Suma el Pasivo | 18,103 | 5.8 |
| Patrimonio | | |
| <i>Patrimonio Generado</i> | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 296,184 | 94.2 |
| Suma el Patrimonio | 296,184 | 94.2 |
| Suma el Pasivo y el Patrimonio | 314,287 | 100 |

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Nota: por el ejercicio fiscal 2019, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche no contempló erogaciones para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, por lo que el presente estado financiero no se presenta comparativo.

Resultados de los Ingresos.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 16 de diciembre de 2019, contempla erogaciones específicas para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche por 4 millones 763 mil 514 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 4 millones 538 mil 165 pesos.



**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2020**
(pesos)

| Rubro de Ingresos | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Ingreso | | | Diferencia |
|--|------------------|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| | | | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 13 | 13 | 13 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 4,763,514 | -105,620 | 4,657,894 | 4,538,152 | 4,538,152 | -225,362 |
| Total | 4,763,514 | -105,620 | 4,657,894 | 4,538,165 | 4,538,165 | -225,349 |

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Resultados de los Egresos.

El Presupuesto de Egresos autorizado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2020, y que provienen de las erogaciones que contempla el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 16 de diciembre de 2019, asciende a 4 millones 763 mil 514 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 4 millones 523 mil 71 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2020**
(pesos)

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones y Reducciones | Egresos | | | |
|--|------------------|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| | | | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
| Servicios Personales | 2,616,680 | - 73,049 | 2,543,631 | 2,423,889 | 2,423,889 | 119,742 |
| Materiales y Suministros | 240,334 | - 86,212 | 154,122 | 154,122 | 154,122 | 0 |
| Servicios Generales | 1,666,500 | 12,551 | 1,679,051 | 1,663,970 | 1,663,970 | 15,081 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 240,000 | 41,090 | 281,090 | 281,090 | 281,090 | 0 |
| Total | 4,763,514 | - 105,620 | 4,657,894 | 4,523,071 | 4,523,071 | 134,823 |

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



Resultados de la Fiscalización Efectuada

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada es suficiente para solventar los resultados.

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Director de Auditoría "C" | C.P.C. Manuel Candelario Camal Paat |
| Encargado de Auditoría | L.A. Amilcar Mariano Aké May |

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de octubre de 2021.

C.P. y P.C.C.A.G. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M. en A.
Auditor Superior del Estado de Campeche

